"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 08 de febrero de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº: 58 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 15 de enero de 2019, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 04/2019 para la Adquisición de Elementos de Limpieza - BACO;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2019 para la Adquisición de Elementos de Limpieza - BACO; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorizase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 04/2019 para la Adquisición de Elementos de Limpieza - BACO, para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de las siguientes empresas:

- SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., con RUC 80048136-4, en los Ítems Nº 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 36, por la suma de Gs. 16.527.500 (Guaraníes Dieciséis millones quinientos veintisiete mil quinientos).

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC 80002756-6, en los Ítems Nº 2, 6, 7, 8, 32 y 37, por la suma de Gs. 3.208.950 (Guaraníes Tres millones doscientos ocho mil novecientos cincuenta).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 19.736.450 (Guaraníes Diecinueve millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta).

2º. Designase al Director Interino del Centro Financiero Nº 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA